



FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES,
POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Para CESUN
De VIPRI

**RESOLUCION VIPRI
NÚMERO 2104 DE 2019
(12 DE DICIEMBRE)**

Por la cual se modifica la Resolución 2062 de 2 de diciembre de 2019

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y
RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que según el Estatuto General de la Universidad, la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales VIPRI, es responsable de fomentar el desarrollo de la investigación y los programas de Postgrado;

Que el artículo 47 del Estatuto de Postgrados determina "Los profesores de Postgrado serán docentes de la Universidad de Nariño y profesores invitados";

Que el artículo 48 del Estatuto de Postgrados establece "La selección de profesores de la Universidad de Nariño se hará mediante convocatoria interna y concurso. Para el concurso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Hoja de vida, prueba específica y/o entrevista, ésta se realizará ante el Comité Curricular y de Investigaciones del Postgrado respectivo";

Que el artículo 50 del Estatuto de Postgrados establece "La permanencia de los docentes de postgrado que ingresen por concurso, estará sujeta a la evaluación de su desempeño";

Que mediante Acuerdo N° 018 de marzo de 2009 el Honorable Consejo Superior Universitario, aprobó el programa de Especialización en Salud Ocupacional adscrito al Centro de Estudios en Salud - CESUN.

Que mediante Resolución N° 13764 del 2 de septiembre de 2015 el Ministerio de Educación Nacional a través de la Viceministra de Educación Superior, renovó por el término de 7 años el registro calificado del programa y aprobó las modificaciones en la denominación y título a otorgar el cual será de ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Que según el Estatuto General de la Universidad, la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales VIPRI, es responsable de fomentar el desarrollo de la investigación y los programas de Postgrado.

Que el artículo 48 del Estatuto de Postgrados, establece que "La selección de profesores de la Universidad de Nariño se hará mediante convocatoria interna y concurso. Para el concurso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Hoja de vida, prueba específica y/o entrevista, ésta se realizará ante el Comité Curricular y de Investigaciones del Postgrado respectivo".

Que mediante Resolución 2062 de 2 de diciembre de 2019 se autoriza al Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo la realización de la convocatoria Interna dirigida a los profesores de la Universidad de Nariño, para orientar la asignatura SANEAMIENTO BÁSICO, INDUSTRIAL Y AMBIENTAL, correspondiente al III ciclo del programa, X Cohorte

Que mediante proposición 083 de 12 de diciembre de 2019, la Coordinadora de la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo solicita Modificar la Resolución VIPRI N° 2062 del 2 de diciembre de 2019 en el sentido de cambiar el calendario de la recepción de hojas de vida y publicación de resultados finales para la convocatoria interna dirigida a los profesores de la Universidad de Nariño, para orientar la asignatura SANEAMIENTO BASICO, INDUSTRIAL Y AMBIENTAL, correspondiente al III ciclo del programa, X Cohorte, así:

Sede Las Acacias - Bloque 5 - Investigaciones 7292389 - Postgrados 7222900 - ORIC 7360088
Línea gratuita 018000957071 - <http://vipri.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



GP-CER 112092

SC-CER 110449

CO-SC-CER 110449



Universidad de Nariño
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES,
POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

FUNDADA EN 1904

Calendario:

Recepción de Hojas de Vida: desde el 16 al 18 de diciembre hasta las 6:00 pm, Centro de Estudios en Salud de la Universidad de Nariño CESUN, Bloque Tecnológico Primer piso. Ciudad Universitaria Torobajo. Pasto

Publicación de Resultado: viernes 20 de diciembre de 2019 en la página WEB de la Universidad de Nariño (www.udenar.edu.co)

Información: Centro de Estudios en Salud CESUN, Teléfono (52) 7312283;
Celular:3218165085 correo electrónico: esp.sst.udenar@gmail.com; cesun@udenar.edu.co

Que teniendo en cuenta lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1.

Modificar la Resolución VIPRI N° 2062 del 2 de diciembre de 2019 en el sentido de cambiar el calendario de la recepción de hojas de vida y publicación de resultados finales para la convocatoria interna dirigida a los profesores de la Universidad de Nariño, para orientar la asignatura SANEAMIENTO BASICO, INDUSTRIAL Y AMBIENTAL, correspondiente al III ciclo del programa, X Cohorte, así:

Calendario:

Recepción de Hojas de Vida: desde el 16 al 18 de diciembre hasta las 6:00 pm, Centro de Estudios en Salud de la Universidad de Nariño CESUN, Bloque Tecnológico Primer piso. Ciudad Universitaria Torobajo. Pasto

Publicación de Resultado: viernes 20 de diciembre de 2019 en la página WEB de la Universidad de Nariño (www.udenar.edu.co)

Información: Centro de Estudios en Salud CESUN, Teléfono (52) 7312283;
Celular:3218165085 correo electrónico: esp.sst.udenar@gmail.com; cesun@udenar.edu.co

ARTÍCULO 2.

Los demás aspectos contemplados en la Resolución 2062 de 2 de diciembre permanecen sin modificación

ARTICULO 3.

VIPRI, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de diciembre de 2019.

OSCAR EDUARDO CHECA CORAL
Vicerrector

Elaboro: Nathaly S.